

REF.: APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN CALIDAD DE CONTRATA PARA INTEGRAR EL CLAUSTRO DEL DOCTORADO EN ARTES INTEGRADAS DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCION EXENTA N° 11/2022

VALPARAÍSO, 25 de octubre de 2022.

VISTOS

1.- La necesidad de generar una convocatoria para dos académicos que cumplan con los criterios de constitución de claustro para el Doctorado en Artes Integradas, cuya creación y plan de estudio fue aprobada mediante Decreto Exento N° 0808/2022, de Rectoría, dependiente del Departamento de Artes Integradas de la Facultad de Arte, cuyos fondos corresponden al "Plan de integración entre unidades académicas que permitan la habilitación a través de mentoría y promoción de académicos y jóvenes investigadores considerando los procesos formativos de pre y postgrado en la investigación" convenio UPA 21992, autorizado por Decreto Exento N° 0919/2021, para lograr el cumplimiento de objetivos durante su periodo de instalación, ejecución y continuidad de compromisos institucionalizados y en proceso de mejora continua, pudiendo, no obstante, tras cumplido dicho período de vigencia del convenio variar la fuente del financiamiento originalmente contemplado para otorgar la continuidad a los procesos implementados según evaluación de las Unidades responsables.

2.- Que el Objetivo específico N° 1 de dicho convenio consiste en fortalecer los programas de formación y captación de académicos/as para su habilitación e incorporación en grupos de investigación de los Departamentos Académicos de la Universidad de Playa Ancha además y en consecuencia de lo anterior desarrollar, fortalecer las líneas de investigación y el desarrollo estratégico en investigación multidisciplinar y su impacto en el pre y postgrado en las áreas de Imaginarios Artísticos, Historiografía Artística y Estudios Patrimoniales.

3.- Que la actividad consiste en la formulación de un plan de retención e incorporación de investigadores/as incluyendo postdoctorantes a departamentos académicos.

4.- Que el resultado consiste en generar una masa crítica incrementada de investigadores/as en los departamentos académicos.

5.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, D.F.L. N° 2 de 1986 del Ministerio de Educación, Ley N° 20.422, Decreto N° 238/2012 y Decretos Exentos N° 0776/2021, 0919/2021 y 0808/2022 todos de Rectoría; y Decreto TRA Nro. 396/7/2022 de la Contraloría Regional de Valparaíso.

RESUELVO:

APRUEBASE LAS SIGUIENTES BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER DOS CARGOS ACADÉMICOS EN CALIDAD DE CONTRATA PARA LA CONSTITUCIÓN DE CLAUSTRO PARA EL DOCTORADO EN ARTES INTEGRADAS, DEL DEPARTAMENTO DE ARTES INTEGRADAS, DE LA FACULTAD DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento contiene las bases administrativas que regulan la convocatoria a concurso público para proveer dos cargos académicos, en calidad de contrata, que cumplan con los criterios de constitución de claustro para el Doctorado en Artes Integradas, conforme a las siguientes características:

<u>CARGO 1</u>	
Institución: Universidad de Playa Ancha	Ciudad: Valparaíso
Cargo: Académico/a línea Estéticas Literarias e Imaginarios Locales.	Área de Trabajo: Doctorado en Artes Integradas, Departamento de Artes Integradas, Facultad de Arte.
Nº de Vacantes: Una (1)	Escalafón: Académico
Tipo de Jornada: Completa, 44 horas	Tipo de contrato: Contrata, grado 5
Renta bruta: \$ 2.050.000 brutos Aprox.	
1 vacante	

<u>CARGO 2</u>	
Institución: Universidad de Playa Ancha	Ciudad: Valparaíso
Cargo: Académico/a línea Musicología	Área de Trabajo: Doctorado en Artes Integradas, Departamento de Artes Integradas, Facultad de Arte.
Nº de Vacantes: Una (1)	Escalafón: Académico
Tipo de Jornada: Completa, 44 horas	Tipo de contrato: Contrata, grado 5
Renta bruta: \$ 2.050.000 brutos Aprox.	
1 vacante	

La convocatoria y su respectivo formulario de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde el sitio web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a contar de la total tramitación de las bases, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes (<https://www.upla.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

La Universidad declara como deseable alcanzar la equidad de género, por lo que, en la presente convocatoria, se propenderá a la elección de hombres y mujeres en la misma proporción, y en la medida que las postulaciones y sus antecedentes lo permitan.

Además, declara que, en este concurso, como en todos sus procesos relacionados, se tendrá en especial consideración la Ley N° 20.422, del Ministerio de Planificación, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Podrán participar en este llamado todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente del sector público y que no estén inhabilitadas para desempeñarse en la administración pública. Asimismo, las presentes bases están abiertas para personas con discapacidad, conforme la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422.

2. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Nombramiento en contrata desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sujeto a evaluación para la renovación del contrato desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, según las condiciones y plazos establecidos en la normativa interna de la Universidad.
- Disponibilidad para asumir la plaza a partir del mes de enero de 2023 de manera presencial y/o virtual.
- Quienes sean seleccionados deberán dar cumplimiento a todas las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a) Ser ciudadano/a chileno/a. No obstante, en casos de excepción determinados por el Rector podrá designarse en contrata a profesores extranjeros. Dicha circunstancia será resuelta por el Rector, mediante acto administrativo fundado.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Poseer el nivel de competencia, grado académico y/o postgrado que por la naturaleza del cargo se debe exigir. Este debe ser de una universidad acreditada.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos generales de postulación establecidos supra, podrán acreditarse de la siguiente forma:

- El requisito contenido en la letra a) del presente numeral, deberá ser acreditado mediante fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados, legalizada ante notario o mediante declaración jurada notarial.
- Los requisitos establecidos en las letras b) y d) del presente numeral, serán acreditados por el postulante con certificados legalizados ante notario, en los términos y en la oportunidad que más adelante se indican. Cabe señalar que no será necesario legalizar aquellos documentos en su ejemplar original y/o que contengan firma electrónica avanzada (con código de verificación).
- Asimismo, los contemplados en las letras c), e) y f) de este mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante (Anexo N° 1). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Esta declaración jurada es sin perjuicio de aquella relacionada con las inhabilidades de ingreso a la Administración, contenidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).

En relación con la contratación de personas extranjeras, por parte de esta Casa de Estudios, cualquiera sea la modalidad que se utilice al efecto, requerirá que se acredite, mediante la respectiva VISA o permiso respectivo, que se encuentran debidamente autorizados o habilitados para trabajar en nuestro país. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento, principalmente, a las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 21.325 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ley de Migración y Extranjería., y otras normas que rigen la materia.

En el caso de postulaciones de profesionales extranjeros se requiere de la validación de títulos y grados extranjeros mediante convenios vigentes con Chile, según corresponda:

- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay).
- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile.
- Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos y grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.

4. PERFIL DEL CARGO 1

4.1. Formación Educacional

- a) Poseer el grado académico de Licenciado/a en Filosofía de una Universidad reconocida por el Estado de Chile (Excluyente).
- b) Poseer grado de Doctor en Filosofía (Excluyente).

4.2. Antecedentes de productividad académica

- a) Publicación/Aceptación de, al menos, 6 artículos en la temática de **estética literaria local de Valparaíso**, durante los últimos cinco años (2017-2021), en revistas WoS, Scopus y/o ERIHPLUS.
- b) Publicación/Aceptación de artículos de otras temáticas en los últimos cinco años, en revistas WoS, Scopus y/o ERIHPLUS.
- c) Publicación en calidad de autor/a principal y/o autor de capítulos de libro de, al menos, 5 libros arbitrados con referato externo de pares ciegos
- d) Adjudicación como Investigador/a Responsable de, al menos, 2 proyectos con referencia situada al área de Valparaíso, con financiamiento externo en los últimos cinco años (FONDECYT regular y/o de Iniciación y otro).

4.3. Experiencia y difusión de resultado

- A) Demostración de la responsabilidad con el entorno a través de transferencia de conocimientos en entornos de comunidades extrauniversitarias, comprobable.
- B) Producción analítica en el diálogo interdisciplinar, comprobable, a través de publicaciones de carácter inter/multidisciplinar.

4.4. Objetivos y Funciones del Cargo

Objetivo general:

La/el investigador/a deberá Integrar el claustro del Doctorado en Artes Integradas a contar de enero del año 2023, desde su línea de investigación declarada. Desarrollar proyectos en la línea de investigación de Imaginarios Artísticos desde la perspectiva disciplinar de la Estética Literaria e imaginarios locales en relación al contexto situado en el área de Valparaíso,

demonstrando su productividad y continuidad a través de fuentes de financiamiento externos, formando alumnos de pre y posgrado y publicando regularmente en revistas indizadas en WoS, Scopus y/o ERIHPLUS, así como libros y capítulos de libros que sean sometidos a referato externo.

4.5 Descripción de tareas:

- 1.- Integrar el claustro del Doctorado en Artes Integradas, desde su línea de investigación declarada.
2. - Publicar artículos indizados en revistas WoS, Scopus y/o ERIHPLUS.
- 3.- Postular proyectos de investigación a fuentes de financiamiento externo.

4.6. Personas en Situación de Discapacidad

En los procesos de selección de la Universidad de Playa Ancha, y en conformidad con la Ley 21.015, las personas con discapacidad tienen derecho a ser seleccionados/as con preferencia respecto de otros/as postulantes para el cargo que se trate, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito. Esto significa que, ante un mismo puntaje final, se seleccionará a la persona que haya adjuntado documentación que acredite, de acuerdo con la normativa vigente, su situación de discapacidad.

Para estos efectos, las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

4.7. Competencias Requeridas para el Cargo

a) Competencias Institucionales

Compromiso Institucional: Apoya a la Institución, ajusta sus prioridades a las necesidades de esta y actúa a favor de la misión y los objetivos de ella. Cooperar con los demás en el logro de los objetivos cuando le es solicitado.

Vocación de servicio social: Responde y busca los medios para satisfacer las necesidades de los/as usuarios/as en los tiempos esperados. Va más allá de su ámbito de acción, sondeando y articulando información para colaborar en la resolución de inquietudes o necesidades de la comunidad y de la Institución.

Probidad, Transparencia e Integridad: Es capaz de obrar con rectitud y probidad, observando una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función y/o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Admite públicamente que ha cometido un error y actúa en consecuencia. No está dispuesto/a a cumplir órdenes que impliquen acciones consideradas como antiéticas y reacciona ante la evidencia de que otros/as están actuando al margen de la probidad o transparencia, escalando y comunicando a quien corresponda.

Habilidad para empatizar con otros: Es capaz de entender y comprender los problemas de fondo de los/as demás. Comprende las razones principales de los sentimientos, preocupaciones y comportamientos más arraigados de las otras personas, logrando actuar de manera tal que sus acciones respeten y no afecten negativamente al prójimo.

Cumplimiento de la normativa: Es capaz de desarrollar y poner en práctica sistemas de control en pro del cumplimiento de la normativa en el ejercicio de sus funciones y de las de las personas cercanas. Informa en las ocasiones en que no se

cumplen las normativas y reglamentos, independiente del nivel en el cuál se genera el incumplimiento, buscando regularizar y orientar el comportamiento de otros/as.

Orientación al usuario y buen trato: Es capaz de comprender y/o satisfacer las necesidades de los/as usuarios, anticipándose a sus requerimientos. Es capaz de corregir los problemas relacionados con el servicio a las personas con prontitud y de forma no defensiva, proponiendo acciones o adecuando los productos y servicios disponibles.

b) Competencias Transversales:

Proactividad: Es capaz de hacerse cargo y responsable de su rol en el equipo, como protagonista, presentando soluciones ante problemas suscitados y mejoras de procesos ya instaurados.

Tolerancia a la presión: Es capaz de actuar con eficacia ante escenarios de presión de tiempo y ante situaciones de alta exigencia.

Autocontrol: Es capaz de controlar sus emociones personales y evitar las reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de los/as demás o cuando se trabaja en condiciones de estrés.

Trabajo en equipo: Es capaz de integrarse al equipo de trabajo, colaborar y cooperar con los/as demás, de manera empática, integradora, inclusiva y genuina.

Orientación al detalle y organización: Logra desarrollar modelos, sistemas o rutinas de trabajo que aseguran cumplir con estándares esperados y, a la vez, es capaz de desarrollar tareas de manera eficiente (incluyendo prioridades, abastecimiento y disponibilidad de insumos y herramientas) y rutinas de trabajo que sistematiza y comparte con otros/as, buscando la mejora continua en su actuar y en el de otros/as. Realiza un seguimiento de actividades y vigila constantemente el progreso respecto de sus fases, realizando un seguimiento con el fin de detectar errores.

Adaptabilidad al cambio: Es capaz de adaptarse a los distintos contextos, situaciones, medios y/o personas de manera versátil, rápida y adecuada, modificando su propia conducta para alcanzar determinados objetivos o solucionar problemas ante dificultades o cambios en el medio.

5. PERFIL DEL CARGO 2

5.1. Formación Educacional

- a) Poseer el grado académico del Licenciado/a en el área de las Ciencias Sociales de una Universidad reconocida por el Estado de Chile (Excluyente).
- b) Poseer grado de Doctor en el área de Música (Excluyente).

5.2. Antecedentes de productividad académica

- a) Publicación/Aceptación de, al menos, 6 artículos en la temática de Musicología popular chilena, durante los últimos cinco años (2017-2021), en revistas WoS, Scopus y/o ERIHPLUS.
- b) Publicación en calidad de autor/a principal y/o autor de capítulos de libro sobre musicología popular de Valparaíso de, al menos 3 libros arbitrados con referato externo de pares ciegos

c) Adjudicación como Investigador/a Responsable de, al menos, 3 proyectos con referencia situada al área de Valparaíso, con financiamiento externo en los últimos cinco años (FONDECYT regular y/o de Iniciación y otro).

5.3. Experiencia y difusión de resultado

A) Demostración de la responsabilidad con el entorno a través de transferencia de conocimientos en entornos de comunidades extrauniversitarias, comprobable.

B) Producción analítica en el diálogo interdisciplinar, comprobable, a través de publicaciones de carácter inter/multidisciplinar.

5.4. Objetivos y Funciones del Cargo

Objetivo general:

El/la investigador/a deberá Integrar el claustro del Doctorado en Artes Integradas a contar de enero del año 2023, desde su línea de investigación declarada. Desarrollar proyectos en la línea de investigación de Musicología popular chilena con acento en el contexto situado de Valparaíso, demostrando su productividad y continuidad a través de fuentes de financiamiento externos, formando alumnos de pre y posgrado y publicando regularmente en revistas indizadas en WoS, Scopus y/o ERIHPLUS, así como libros y capítulos de libros que sean sometidos a referato externo.

5.5 Descripción de tareas:

1.- Integrar el claustro del Doctorado en Artes Integradas, desde su línea de investigación declarada.

2. - Publicar artículos indizados en revistas WoS, Scopus y/o ERIHPLUS.

3.- Postular proyectos de investigación a fuentes de financiamiento externo.

5.6. Personas en Situación de Discapacidad

En los procesos de selección de la Universidad de Playa Ancha, y en conformidad con la Ley 21.015, las personas con discapacidad tienen derecho a ser seleccionados/as con preferencia respecto de otros/as postulantes para el cargo que se trate, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito. Esto significa que, ante un mismo puntaje final, se seleccionará a la persona que haya adjuntado documentación que acredite, de acuerdo con la normativa vigente, su situación de discapacidad.

Para estos efectos, las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

5.7. Competencias Requeridas para el Cargo

a) Competencias Institucionales

Compromiso Institucional: Apoya a la Institución, ajusta sus prioridades a las necesidades de esta y actúa a favor de la misión y los objetivos de ella. Cooperar con los demás en el logro de los objetivos cuando le es solicitado.

Vocación de servicio social: Responde y busca los medios para satisfacer las necesidades de los/as usuarios/as en los tiempos esperados. Va más allá de su ámbito de acción, sondeando y articulando información para colaborar en la resolución de inquietudes o necesidades de la comunidad y de la Institución.

Probidad, Transparencia e Integridad: Es capaz de obrar con rectitud y probidad, observando una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función y/o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Admite públicamente que ha cometido un error y actúa en consecuencia. No está dispuesto/a a cumplir órdenes que impliquen acciones consideradas como antiéticas y reacciona ante la evidencia de que otros/as están actuando al margen de la probidad o transparencia, escalando y comunicando a quien corresponda.

Habilidad para empatizar con otros: Es capaz de entender y comprender los problemas de fondo de los/as demás. Comprende las razones principales de los sentimientos, preocupaciones y comportamientos más arraigados de las otras personas, logrando actuar de manera tal que sus acciones respeten y no afecten negativamente al prójimo.

Cumplimiento de la normativa: Es capaz de desarrollar y poner en práctica sistemas de control en pro del cumplimiento de la normativa en el ejercicio de sus funciones y de las de las personas cercanas. Informa en las ocasiones en que no se cumplen las normativas y reglamentos, independiente del nivel en el cuál se genera el incumplimiento, buscando regularizar y orientar el comportamiento de otros/as.

Orientación al usuario y buen trato: Es capaz de comprender y/o satisfacer las necesidades de los/as usuarios, anticipándose a sus requerimientos. Es capaz de corregir los problemas relacionados con el servicio a las personas con prontitud y de forma no defensiva, proponiendo acciones o adecuando los productos y servicios disponibles.

b) Competencias Transversales:

Proactividad: Es capaz de hacerse cargo y responsable de su rol en el equipo, como protagonista, presentando soluciones ante problemas suscitados y mejoras de procesos ya instaurados.

Tolerancia a la presión: Es capaz de actuar con eficacia ante escenarios de presión de tiempo y ante situaciones de alta exigencia.

Autocontrol: Es capaz de controlar sus emociones personales y evitar las reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de los/as demás o cuando se trabaja en condiciones de estrés.

Trabajo en equipo: Es capaz de integrarse al equipo de trabajo, colaborar y cooperar con los/as demás, de manera empática, integradora, inclusiva y genuina.

Orientación al detalle y organización: Logra desarrollar modelos, sistemas o rutinas de trabajo que aseguran cumplir con estándares esperados y, a la vez, es capaz de desarrollar tareas de manera eficiente (incluyendo prioridades, abastecimiento y disponibilidad de insumos y herramientas) y rutinas de trabajo que sistematiza y comparte con otros/as, buscando la mejora continua en su actuar y en el de otros/as. Realiza un seguimiento de actividades y vigila constantemente el progreso respecto de sus fases, realizando un seguimiento con el fin de detectar errores.

Adaptabilidad al cambio: Es capaz de adaptarse a los distintos contextos, situaciones, medios y/o personas de manera versátil, rápida y adecuada, modificando su propia conducta para alcanzar determinados objetivos o solucionar problemas ante dificultades o cambios en el medio.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se reserva el derecho de seleccionar para las fases análisis de antecedentes académicos y entrevista personal a los/as postulantes que hubiesen cumplido con la entrega de antecedentes y plazos de las presentes bases administrativas. Corresponderá al Comité de Selección llevar adelante el proceso de selección, la entrevista personal, y proponer, al término del mismo, un perfil seleccionado y evaluado.

Para este concurso el Comité de Selección o Comisión Ad-Hoc estará integrado por las siguientes personas:

- Director General de Postgrado.
- Director de Departamento de Artes Integradas.
- Presidente de Comisión de Evaluación de Facultad de Arte.
- Un/a Integrante del Consejo del Doctorado en Artes Integradas.
- Directora de Administración de Recursos Humanos.

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, levantará acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos y de la tabla de puntajes de cada postulante. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases.

El Comité podrá declarar desierto el proceso por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno/a alcance el puntaje correspondiente a la calificación de adecuado u óptimo.

6.1. Evaluación

Los/as postulantes que se incorporan a este proceso, aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen convenientes para constatar sus competencias y experiencia para el cargo postulado, lo cual se llevará a cabo en las siguientes etapas:

Etapla 1: Selección de postulantes que cumplan con las bases administrativas.

Etapla 2: Revisión y evaluación curricular, según rúbrica.

Etapla 3: Entrevista personal (sólo para postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente la Etapa 1, habiendo obtenido un puntaje de corte superior o igual a 90 puntos en la etapa 2. La entrevista personal, de valoración global, tiene por objetivo identificar las habilidades, conocimientos, competencias y motivaciones, de acuerdo con el perfil de selección.

Las entrevistas serán en la fecha y hora que determine el Comité, lo cual será comunicado a los/as candidatos/as, vía correo electrónico, por la coordinadora del Doctorado en Artes Integradas. Las personas que no se presenten a la entrevista quedarán automáticamente eliminadas del proceso.

6.1.1. Fases de Evaluación y Puntajes:

1. ANTECEDENTE				
CARGO	Académico/a de la línea Estéticas Literarias e Imaginarios locales.			
DEPENDENCIA	Doctorado de Artes Integradas, Departamento de Artes Integradas, Facultad de Artes.			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UPA 21992			

Etapa	Ponderación	Criterio	Aspecto a evaluar	Puntaje
I Revisión de los documentos solicitados en la postulación	5%	Antecedentes personales	Cumple con todos los documentos solicitados: Curriculum Normalizado formato UPLA, fotocopia simple de certificado de título profesional y grados según se enuncia en las presentes bases, documentos que avalen experiencia adquirida enunciadas en las presentes bases, copia legible de Cedula de Identidad vigente (ambos lados), certificado de nacimiento, certificado de antecedentes (emisión inferior a 30 días), declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública.	100
			No cumple con todos los documentos solicitados	0
II Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	20%	Formación Educacional	Título y grado profesional específico señalado en el perfil de cargo con postgrado vinculado al área.	100
			No posee título y grado profesional específico señalado en el perfil de cargo con postgrado vinculado al área.	0
III Revisión de experiencia laboral	65%	Experiencia Laboral fundamental	a.- Publicación/Aceptación de, al menos, 6 artículos en la temática de estética literaria local de Valparaíso, durante los últimos cinco años (2017-2021), en revistas WoS, Scopus y/o ERIHPLUS.	60
			a.- No posee publicaciones	0
			b.- Publicación/Aceptación de otros artículos en los últimos cinco años, en revistas WoS, Scopus y/o ERIHPLUS.	4
			b.- No posee artículos publicados en otras temáticas.	0
			c.- Publicación en calidad de autor/a principal y/o autor de capítulos de, al menos, 5 libros arbitrados con referato externo de pares ciegos.	4
			c.- No posee libros arbitrados en calidad de autor/a principal y/o autor de capítulos	0

			d.- Adjudicación como Investigador/a Responsable de, al menos, 1 proyecto con referencia situada al área de Valparaíso, con financiamiento externo (FONDECYT Regular y/o Iniciación.	25
			d.- No posee adjudicación de proyectos con financiamiento externo (FONDECYT Regular y/o Iniciación.	0
			e.- Adjudicación como Investigador/a Responsable de, al menos, otro proyecto con referencia situada al área de Valparaíso, con financiamiento externo en los últimos cinco años. Otras fuentes de financiamiento.	5
			e.- No posee adjudicación de proyectos con financiamiento externo en la temática.	0
			f.- Transferencia de conocimientos en entornos de comunidades extrauniversitarias, comprobable.	1
			f.- No realiza transferencia de conocimiento	0
			g.- Producción analítica en el diálogo interdisciplinar, comprobable, a través de publicaciones de carácter inter/multidisciplinar.	1
			g.- No realiza producción analítica en el diálogo multidisciplinar.	0
IV Evaluación de aptitudes	10%	Entrevista laboral de evaluación de habilidades, conocimientos y competencias	Flexibilidad/adaptabilidad, habilidades comunicativas, capacidad para resolver problemas, relaciones interpersonales, conocimiento específico de Estética Literaria, en el área de investigación local, proactividad, tolerancia a la presión, autocontrol, trabajo en equipo, orientación al detalle y organización, adaptabilidad al cambio. -Competencias Institucionales (Aplicable a personal interno postulante): Compromiso Institucional, vocación de servicio, probidad, Transparencia e Integridad, cumplimiento de la normativa.	100

			Lo anterior será evaluación con entrevista personal.	
			Posee una evaluación diferente de habilidades, competencias y conocimientos requeridos.	0

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
I Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
II Revisión Curricular de experiencia laboral	
III Evaluación de aptitudes	
Total	

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
I Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
II Revisión Curricular de experiencia laboral	
III Evaluación de aptitudes	
Total	

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
I Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
II Revisión Curricular de experiencia laboral	
III Evaluación de aptitudes	
Total	

El postulante seleccionado y que obtiene el obtiene el mayor puntaje es: _____

2. ANTECEDENTE	
CARGO	Académico/a Línea Musicología
DEPENDENCIA	Doctorado de Artes Integradas, Departamento de Artes integradas de la Facultad de Artes.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UPA 21992

Etapa	Ponderación	Criterio	Aspecto a evaluar	Puntaje
I Revisión de los documentos solicitados en la postulación	5%	Antecedentes personales	Cumple con todos los documentos solicitados: Curriculum normalizado formato UPLA, fotocopia simple de certificado de título profesional y grados según se enuncia en las presentes bases, documentos que avalen experiencia adquirida enunciadas en las presentes bases, copia legible de Cedula de Identidad vigente (ambos lados), certificado de nacimiento, certificado de antecedentes (emisión inferior a 30 días), declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública.	100
			No cumple con todos los documentos solicitados	0
II Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	20%	Formación Educacional	Título y grado profesional específico señalado en el perfil de cargo con postgrado vinculado al área.	100
			No posee título y grado profesional específico señalado en el perfil de cargo con postgrado vinculado al área.	0
III Revisión de experiencia laboral	65%	Experiencia Laboral fundamental	a.- Publicación/Aceptación de, al menos, 6 artículos en la temática de Musicología popular chilena, durante los últimos cinco años (2017-2021), en revistas WoS, Scopus y/o ERIHPLUS.	60
			a.- No posee publicaciones	0
			b.- Publicación en calidad de autor/a principal y/o coautor de, al menos, 3 libros o capítulos de libros sobre musicología popular de Valparaíso arbitrados con referato externo de pares ciegos.	3
			b.-No posee libros ni capítulos de libros publicados en la temática de musicología.	0
			c.- Adjudicación como Investigador/a Responsable de, al menos, 1 proyecto sobre musicología popular de Valparaíso, con financiamiento externo (FONDECYT Regular y/o Iniciación.	25
			c.- No posee proyectos adjudicados con financiamiento externo (FONDECYT Regular y/o Iniciación.	0

			d.- Adjudicación como Investigador/a Responsable de, al menos, 2 proyectos sobre musicología popular de Valparaíso, con financiamiento externo en los últimos cinco años. Otras fuentes de financiamiento.	10
			d.- Posee adjudicación de 1 o 0 proyectos con financiamiento externo en los últimos cinco años en la temática.	0
			e.- Transferencia de conocimientos en entornos de comunidades extrauniversitarias, comprobable.	1
			e.- No realiza transferencia de conocimiento	0
			f.- Producción analítica en el diálogo interdisciplinar, comprobable, a través de publicaciones de carácter inter/multidisciplinar.	1
			f.- No realiza producción analítica en el diálogo multidisciplinar.	0
IV Evaluación de aptitudes	10%	Entrevista laboral de evaluación de habilidades, conocimientos y competencias	Flexibilidad/adaptabilidad, habilidades comunicativas, capacidad para resolver problemas, relaciones interpersonales, conocimiento específico de Estética Literaria, en el área de investigación local, proactividad, tolerancia a la presión, autocontrol, trabajo en equipo, orientación al detalle y organización, adaptabilidad al cambio. -Competencias Institucionales (Aplicable a personal interno postulante): Compromiso Institucional, vocación de servicio, probidad, Transparencia e Integridad, cumplimiento de la normativa. Lo anterior será evaluación con entrevista personal.	100
			Posee una evaluación diferente de habilidades, competencias y conocimientos requeridos.	0

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
I Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
II Revisión Curricular de experiencia laboral	
III Evaluación de aptitudes	
Total	

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
I Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
II Revisión Curricular de experiencia laboral	
III Evaluación de aptitudes	
Total	

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
I Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
II Revisión Curricular de experiencia laboral	
III Evaluación de aptitudes	
Total	

El postulante seleccionado y que obtiene el obtiene el mayor puntaje es: _____

Observaciones:

- (1) En caso de que el/la postulante quede seleccionado/a, deberá presentar documentos originales y/o legalizados, según corresponda.
- (2) Demostración de la responsabilidad con el entorno a través de transferencia de conocimientos en entornos de comunidades extrauniversitarias, comprobable.

7. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Las presentes bases estarán disponibles a partir de la total tramitación del acto administrativo que las aprueba, en el sitio web institucional de la Universidad de Playa Ancha, www.upla.cl y en un diario/s de circulación local/regional o nacional.

7.1. Recepción de Antecedentes

Los/las postulantes deben completar y enviar el formulario de postulación y el currículum normalizado de acuerdo con el perfil del cargo al cual postula, los que se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, www.upla.cl y remitirlos a:

SEÑORES
CONCURSO ACADÉMICO – 2022/ CARGO N°:.....
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTE
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
GUILLERMO GONZÁLEZ DE HONTANEDA 855
CASILLA 34-V
VALPARAISO

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, con los antecedentes del postulante (nombre completo, dirección, número telefónico o celular alternativo y correo electrónico).

Las postulaciones serán aceptadas durante 10 días hábiles, contados desde la publicación de las presentes bases en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional o regional. Se hace presente que el último día hábil, se recibirán postulaciones hasta las 16 horas.

El Comité de Selección o Comisión Ad-Hoc sesionará en modalidad presencial y/o virtual, dependiendo de las condiciones del contexto, para lo cual efectuarán las coordinaciones necesarias para la debida validez de sus actos.

No se recibirán antecedentes fuera de los plazos señalados. Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes, documentos y/o certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.

“POSTULACIÓN CONCURSO ACADÉMICOS PARA CONFORMAR EL CLAUSTRO DE DOCTORADO EN ARTES INTEGRADAS”

7.2. Documentos Requeridos para Postular

- a) Curriculum Normalizado formato UPLA (Anexo 1)
- b) Fotocopia simple de certificado de título profesional y grados según se enuncia en las presentes bases.
- c) Documentos que avalen experiencia adquirida enunciadas en las presentes bases.
- d) Copia legible de Cedula de Identidad vigente (ambos lados),
- e) Certificado de nacimiento,
- f) Certificado de antecedentes (emisión inferior a 30 días),
- g) Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (Anexo 2).
- h) Copia de Credencial de Discapacidad, si corresponde.

Los/as postulantes que no presenten la documentación mencionada precedentemente, que la presenten fuera de los plazos establecidos, no podrán acceder a la fase de evaluación y quedarán automáticamente eliminados/as del proceso.

7.3. Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
1) Difusión y plazo de postulación	Diez días hábiles
Periodo de consultas	Dos días, incorporados dentro del plazo del difusión y postulación del concurso
Apertura y admisibilidad.	Tres días hábiles
Formación Educacional	Un día hábil
Antecedentes de productividad académica; Experiencia y difusión de resultado	Cinco días hábiles
Entrevista personal	Tres días hábiles
Selección de los/as postulantes y emisión de actas	Un día hábil
Decisión del Rector	Cinco días hábiles
Notificación de los resultados a los/as postulantes	Un día hábil

Consultas deben ser dirigidas a **coordinación.doctoradoartesintegradas@upla.cl**

8. Selección Definitiva

El Comité de Selección o Comisión Ad-Hoc informará al Decano/a los nombres de los/as candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer.

El/La Decano/a enviará los antecedentes a la Contraloría Interna para que verifique si los/as candidatos/as cumplen con los requisitos formales, legales y reglamentarios.

Recibido el informe de Contraloría Interna, el/la Decano/a enviará la propuesta junto a la totalidad de los antecedentes presentados por los/as postulantes, acta de evaluación de la Comisión Ad-Hoc e informe de Contraloría Interna al Rector, indicando el orden de prelación de los/as candidatos/as, según el puntaje obtenido por cada uno.

El/La Decano/a notificará personalmente o por correo certificado, a los/as ganadores/as del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector decidirá el nombramiento de otro/a candidato/a.

Las otras comunicaciones a los/as postulantes, se podrán efectuar desde y a través de los correos electrónicos institucionales o sistemas para compartir archivos asociados a estos y no desde correos electrónicos privados.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso o si ninguno hubiese reunido las condiciones establecidas en la convocatoria.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



CATALINA ROJAS MARTÍNEZ
PRORRECTORA

DISTRIBUCIÓN

Rectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Contraloría Interna/ Auditoría/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Dirección de Administración de Recursos Humanos/ Remuneraciones/ Dirección General de Pregrado/ Dirección General de Postgrado/ Facultad de Arte/

CRM/XEO/CGZS/JNC/VSH